



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0555-CU-2022

Piura, 19 de septiembre 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE ECONOMÍA**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

	Exp.
ACUÑA CUEVA JUAN AUGUSTO	03805-0101-22-4
ADRIANZEN NUÑEZ ELTON JHONN	03384-0101-22-2
AGURTO UBILLUS CRISTHIAN ANDONI	04135-0101-22-2
ALVARADO REMAYCUNA JULIO CESAR	03447-0101-22-9
ALVAREZ PAZO ROGER EMMANUEL	03994-0101-22-6
GARCIA CORDOVA AERLY YAELY	03870-0101-22-6
INFANTE CASTILLO NATHALIA ANGELICA	03355-0101-22-9
INGA JUAREZ MARGARITA	03477-0101-22-8
MENDOZA CORDOVA HAROLD JESUS HERBERT	03427-0101-22-8
MIRANDA PEÑA DANIELA DESIREE	03426-0101-22-7
PAUCAR ESPINOZA RAUL ALEJANDRO	03470-0101-22-5
RAMIREZ CHIROQUE MARITA LIZETH	04155-0101-22-7
SALAS DELGADO RICARDO DANIEL	03369-0101-22-8
SANCHEZ CALLE ARISTIDES	03481-0101-22-9

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019;

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos;

Que, el Consejo de Facultad de Economía. Aprueba el Título Profesional de Economista de los(as) bachilleres, **ACUÑA CUEVA JUAN AUGUSTO, ADRIANZEN NUÑEZ ELTON JHONN, AGURTO UBILLUS CRISTHIAN ANDONI, ALVARADO REMAYCUNA JULIO CESAR, ALVAREZ PAZO ROGER EMMANUEL, GARCIA CORDOVA AERLY YAELY, INFANTE CASTILLO NATHALIA ANGELICA, INGA JUAREZ MARGARITA, MENDOZA CORDOVA HAROLD JESUS HERBERT, MIRANDA PEÑA DANIELA DESIREE, PAUCAR ESPINOZA RAUL ALEJANDRO, RAMIREZ CHIROQUE MARITA LIZETH, SALAS DELGADO RICARDO DANIEL y SANCHEZ CALLE ARISTIDES.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Economía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0555-CU-2022

Piura, 19 de septiembre 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**, a los(as) bachilleres **ACUÑA CUEVA JUAN AGUSTO, ADRIANZEN NUÑEZ ELTON JHONN, AGURTO UBILLUS CRISTHIAN ANDONI, ALVARADO REMAYCUNA JULIO CESAR, ALVAREZ PAZO ROGER EMMANUEL, GARCIA CORDOVA AERLY YAELY, INFANTE CASTILLO NATHALIA ANGELICA, INGA JUAREZ MARGARITA, MENDOZA CORDOVA HAROLD JESUS HERBERT, MIRANDA PEÑA DANIELA DESIREE, PAUCAR ESPINOZA RAUL ALEJANDRO, RAMIREZ CHIROQUE MARITA LIZETH, SALAS DELGADO RICARDO DANIEL y SANCHEZ CALLE ARISTIDES.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.- Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC.(05), OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(05)
(15 copias)
/nchr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (s)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL